

Programa Acull

ENTIDAD QUE DESARROLLA EL PROGRAMA

Associació Punt de Referència es una asociación sin ánimo de lucro que nace en Barcelona en el año 1997. El ámbito territorial de actuación es Cataluña pero se prioriza la actuación en la provincia de Barcelona.

La creación de la asociación se plantea a raíz de la vivencia personal de una joven extutelada que manifiesta la necesidad de tener un punto de referencia donde poder recurrir y de tener alguna persona que le pudiera ayudar en las situaciones del día a día.

Por lo tanto el objetivo principal de la entidad es apoyar y acompañar al colectivo de jóvenes extutelados en su proceso hacia la vida autónoma. Con objeto de dar respuesta a esta situación el Punt de Referència inicia el Programa marco de Referentes.

Posteriormente el Àrea de Suport als Joves Tutelats i Extutelats de la Consejería de Acción Social y Ciudadanía de la Generalitat de Catalunya propone a la asociación elaborar un programa de acogida específica para jóvenes extutelados inmigrantes no acompañados. El Programa Acull nace el 2002 a raíz de esta propuesta.

JUSTIFICACIÓN

El programa Acull se dirige específicamente a jóvenes inmigrados extutelados que llegaron como menores no acompañados al país de acogida ya que se comprueba estadísticamente la institucionalización de sus procesos de emancipación.

La razón principal se debe a que estos jóvenes establecen redes sociales con jóvenes con características y situaciones personales semejantes a las suya, por lo tanto resultan poco efectivas como elementos de soporte al proceso de autonomía personal.

La integración del joven en un núcleo familiar autóctono favorece el desarrollo de sus capacidades en un entorno normalizado; así mismo, apoya al joven en su inclusión en el entorno socio-laboral y cultural del país de acogida.

El apoyo afectivo que ofrece el núcleo familiar proporciona al/la joven la seguridad y el refuerzo positivo que necesita a lo largo del proceso. De hecho, se pretende que este vínculo permanezca después de la fase de acogida temporal.

Adicionalmente, la atención en un núcleo familiar favorece la tarea de los profesionales que atienden al joven porque cuentan con mayor información sobre las necesidades y dificultades del joven de manera que permite elaborar mecanismos específicos de atención al joven, reduciendo el riesgo a la exclusión social y favoreciendo una autonomía madura y responsable.

DESTINATARIOS

Jóvenes inmigrados mayores de edad, extutelados, que dispongan de permiso de residencia y trabajo, con un plan de inserción laboral y no presenten trayectorias conflictivas ni penales.

OBJETIVO

Ofrecer al grupo objetivo un espacio de apoyo integral en el día a día que le permita consolidar capacidades para ser más autónomo, facilitar el establecimiento de vínculos con una familia catalana y favorecer un mayor conocimiento de la sociedad de acogida.

Por lo tanto, el programa ofrece a los jóvenes la acogida temporal, 8 meses prorrogables dependiendo del caso, en una familia catalana.

AGENTES PARTICIPANTES

Voluntarios: se trata de familias acogedoras que disponen de una estabilidad personal, económica y laboral, que disponen de tiempo y espacio para acoger un joven y que asumen el compromiso de participar durante un año en las acciones que el programa requiera.

El perfil de las familias acogedoras responde a la diversidad existente en los hogares: desde familias con hijos pequeños, adolescentes o mayores de edad a personas que viven solas.

Todos los miembros familiares tienen que estar de acuerdo en acoger al joven y se observa que las familiares numerosas y con hijos pequeños presentan mayor disponibilidad para participar en el programa.

Jóvenes: los jóvenes susceptibles de participar en el programa, a parte de las características antes mencionadas, han de manifestar la voluntad de participar en el proyecto.

En general se trata de jóvenes adolescentes que necesitan y aceptan el apoyo que puede aportar un entorno familiar, aceptando las normas y dinámicas de la unidad familiar, independientemente de los ajustes y acuerdos que se pacten.

Se observa que los jóvenes se integran con facilidad en las familias con hijos pequeños ya que la relación que se establece con ellos es más natural y espontánea.

Profesionales: En el programa participan diferentes profesionales de la asociación y de la administración competente. Las familias reciben apoyo de una profesional de la asociación; los jóvenes reciben apoyo, adicionalmente a la unidad familiar, de profesionales de la asociación y referente de la administración.

DERIVACIÓN

Los jóvenes susceptibles de participar en el programa son derivados al ASJTE desde los diferentes tipos de residencia para menores tutelados de la administración de Catalunya.

PERFIL DE LAS FAMILIAS

De acuerdo a la sociedad actual, el núcleo familiar es variado, desde personas que viven solas a familias numerosas.

Cuando la familia está compuesta por más miembros que los parentales y, sobre todo, cuando los hijos son adolescentes el pacto es familiar; es decir, todos los miembros han de estar de acuerdo en llevar a cabo el acogimiento del/la joven.

Existe un número de jóvenes inmigrados extutelados que a la mayoría de edad desean desvincularse del sistema de protección y optan por una emancipación inmediata. Sin embargo, existe un número de jóvenes que requieren, desean y están dispuestos a participar en el proyecto. Se trata de jóvenes en procesos de maduración personal que necesitan el apoyo integral de personas adultas para culminar con éxito el mismo.

ACTIVIDADES Y FASES DE APLICACIÓN

Difusión y selección de las familias acogedoras: se realizan campañas de difusión del programa donde se dan a conocer los objetivos y criterios de funcionamiento. Posteriormente se realiza un proceso de selección de las personas que están interesadas en participar de acuerdo a los criterios establecidos.

Formación: se realizan 8 sesiones formativas grupales de dos horas, previas a la acogida del/la joven. El objetivo general del plan es el capacitar a las personas seleccionadas para desarrollar la función de referente-acogedor en el acompañamiento que ofrece a los jóvenes extutelados en situación de riesgo social.

En las sesiones se aborda:

- conocer el tipo de población con la cual trabajarán y los circuitos propios de la institucionalización
- conocer y acercarse al colectivo de jóvenes extutelados
- implicar a la persona acogedora en la elaboración del plan de acogida
- dotar de estrategias y habilidades de enfoque en el proceso de acompañamiento acogedor del joven
- utilizar el grupo como instrumento de autoayuda

Proceso de acogida: cuando el grupo integra los conocimientos necesarios el equipo de profesionales realiza un estudio y propuesta de viabilidad de los diferentes casos de jóvenes susceptibles de participar en el programa. Por lo tanto, se valoran las diferentes propuestas de vínculo entre el acogedor-referente y el joven. Una vez asignado cada caso se firma el pacto entre el joven, la persona referente y la asociación.

Seguimiento: el objetivo del seguimiento es velar por la relación que se establece en el domicilio de acogida y canalizar las dificultades que puedan presentarse.

El acompañamiento a las personas referentes durante el periodo de acogida es constante e intensivo, de manera individual y grupal. El acompañamiento individual permite un asesoramiento y orientación individualizado; el acompañamiento grupal, además del asesoramiento del profesional que dirige la actividad, permite establecer vínculos entre las familias acogedoras que fomentan el compartir experiencias, dudas, explorar soluciones, etc.

En referencia a los jóvenes acogidos, el seguimiento se realiza a partir de tutorías individualizadas con el equipo técnico y con el objetivo de valorar y reconducir, si se considera oportuno, todos los aspectos positivos y negativos que se presenten.

Se trata de la fase de trabajo más intensiva y también, cuando realizada correctamente, la que guarda la clave del éxito de la acogida. Es primordial que los núcleos familiares estén respaldados en todo momento y reciban un apoyo inmediato en caso necesario.

FINALIZACIÓN DE LA ACOGIDA

Después de los 8 meses de acogida los jóvenes pueden recibir ayuda del Àrea de Suport a Joves Tutelats i Extutelats en materia de vivienda o realizar la búsqueda de la misma de manera autónoma.

Es importante señalar que desde el inicio los jóvenes y familias saben que se trata de una medida temporal con el objetivo de establecer un vínculo de relación que vaya más allá del periodo de acogida.

RETOS

El reto principal es conseguir más familias voluntarias porque el número de jóvenes susceptibles de participar en el programa supera a las mismas. Después de un análisis de los resultados de captación se concluye que existen familias dispuestas a participar pero se tienen que mejorar las estrategias de cómo llegar a las mismas.

RESULTADOS

Desde el inicio del proyecto en el 2002 el programa atiende a 24 jóvenes, 22 chicos y 2 chicas, y sólo en un caso se interrumpe la acogida. 22 de los jóvenes son de Marruecos; la migración de menores no acompañados al país de acogida es mayoritariamente Magrebí y masculina.

Tal como se señala en el apartado de seguimiento, el éxito del programa está en la metodología del seguimiento y en la exhaustividad, intensidad y continuidad del mismo, tanto con el joven como con la familia.

Igualmente, el seguimiento grupal familiar ayuda en la creación de vínculos de soporte entre las mismas familias que van más allá del periodo de acogida, realizando reuniones festivas entre ellas con los jóvenes acogidos.

El valor añadido del programa es que el núcleo familiar referente pasa a ser un referente de cualidad que va más allá del período de acogida. En cuanto a los jóvenes, verbalizan tener dos familias, una en el país de origen y otra en Catalunya, sin que represente ningún conflicto o complejidad.

De hecho en casos específicos por circunstancias concretas, las dos familias han colaborado estrechamente para alcanzar el bienestar del joven y esta colaboración ha servido para acercar las dos realidades y como complemento satisfactorio para el joven.

FINANCIACIÓN

La asociación recibe financiación pública y privada para desarrollar el programa. La familia percibe 300€ mensuales durante el periodo de acogida, la mitad abonados por el joven y la otra mitad por la asociación. En caso de que el joven no pueda abonar dicha cantidad, la entidad asume la responsabilidad de la misma.

El coste más elevado del programa es el personal profesional necesario para la fase de seguimiento ya que involucra no sólo a los profesionales de la asociación sino que también a los del ASJTE y además con una dedicación intensiva.

INNOVACIÓN

El ordenamiento jurídico establece la mayoría de edad como determinante de la plena capacidad jurídica de la persona.

El aspecto innovador del programa es, por un lado, la acogida temporal de jóvenes mayores de edad (aspecto no contemplado jurídicamente), por otro, la acogida en familias autóctonas que proporcionan vínculos y redes sociales en el territorio en el cual pretende establecerse el/la joven, y como tercer aspecto la calidad del vínculo establecido que sirve como preventivo de una situación de riesgo social del/la joven.

TRANSFERIBILIDAD

El programa nace a raíz de una demanda de la administración pública y, además de la participación de la asociación, en las derivaciones de jóvenes se ven involucradas entidades sociales colaboradoras con el sistema de protección de la administración.

Los factores clave para una transferencia de éxito son el trabajo previo de formación de la familia y el seguimiento y acompañamiento intensivo del acoplamiento entre el joven y la familia, tanto como del éxito de los resultados.

Es importante señalar que los jóvenes participantes disponen de unas características concretas como permiso de trabajo e itinerario laboral ya que la medida es temporal por lo tanto no transferible si de antemano no se dan estas circunstancias.

Datos de contacto:

Associació Punt de Referència
C/Sant Antoni Abad 10
08001 Barcelona
93 329 74 28
www.puntdereferencia.org/
info@puntdereferencia.org